

AUTORIZACIÓN PARA ATENDER PACIENTES CON COVID-19, EN HOSPITALES PRIVADOS

El Consejo Superior de Salud Pública, vista la solicitud del propietario del _____, ubicado en _____, inscrito al número _____, cuyo Regente es _____, y cumplidos los requisitos técnicos y de Ley, en su Sesión Ordinaria número _____, celebrada el día _____ de _____ de dos mil veintiuno, Punto _____, numeral _____, Literal _____, ACORDÓ: Autorizar al referido Hospital, para la atender pacientes con COVID-19. Lo anterior, de conformidad al artículo 14 literales d) y e) del Código de Salud.

La presente autorización no exime al propietario del establecimiento obtener información con el Ministerio de Salud, relacionada a los pacientes COVID-19 positivos que atenderán, dando cumplimiento al Art. 131 del Código de Salud y al Art. 9 del Decreto Legislativo 757.

En la ciudad de San Salvador, a los _____ días del _____ de 2021.

Lcda. Marcela Aymeé Estrada Lara
Jefa de la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud